

4-90.18

RESOLUCIÓN VRA 17 DE 2024
(01 de febrero)

Por la cual se modifica el calendario especial para la selección de los beneficiarios del proyecto "Formación de capital humano de alto nivel para promover el liderazgo social comunitario y afrontar a la 4RI en el Departamento del Cauca".

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus facultades institucionales, principalmente las previstas en la Resolución Académica 052 de 2022 y en la Resolución Rectoral 698 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

En el marco de la convocatoria de asignación para la CTEI del Sistema General de Regalías-SGR, para la conformación de un listado para la formación e inserción de capital humano de alto nivel para las regiones para el bienio 2021-2022, fue aprobado para la Universidad del Cauca el proyecto institucional "*Formación de capital humano de alto nivel para promover el liderazgo social comunitario y afrontar a la 4RI en el Departamento del Cauca*", el cual permite financiar, mediante la asignación de un crédito educativo condonable, a treinta (30) beneficiarios, diecisiete (17) en modalidad de maestría y trece (13) en modalidad de doctorado.

El proyecto contempla la participación de ocho (8) programas de la Universidad del Cauca, cuatro (4) de maestrías: Computación, Estudios Interdisciplinarios del Desarrollo, Ingeniería Telemática y Automática y; cuatro (4) doctorados: Ciencias de la Electrónica, Ingeniería Telemática, Ciencias Matemáticas y Ciencias Agrarias y Agroindustriales.

La Resolución Académica 052 de 2022 facultó a la Vicerrectoría Académica para establecer los calendarios especiales para los programas de posgrado en desarrollo del proyecto "*Formación de capital humano de alto nivel para promover el liderazgo social y comunitario y afrontar el 4RI en el Departamento del Cauca BPIN 202100010029*".

Mediante Resolución VRA 810 de 2023, se ordenó dar continuidad al calendario especial para la selección de los beneficiarios del proyecto "Formación de capital humano de alto nivel para promover el liderazgo social comunitario y afrontar a la 4RI en el Departamento del Cauca", estableciendo calendario especial para el proceso de inscripción y convocatoria.

Con Resolución Rectoral 1137 de 2023, se ordenó la apertura para asignar siete (7) cupos del proyecto "Formación de capital humano de alto nivel para promover el liderazgo social comunitario y afrontar a la 4RI en el Departamento del Cauca", cuyo cronograma consideró los lineamientos y plazos emitidos por la Vicerrectoría Académica.

La Resolución VRA 810 de 2023 se aprueba el calendario que da continuidad al proceso de selección de los beneficiarios del proyecto "*Formación de capital humano de alto nivel para promover el liderazgo social comunitario y afrontar la 4RI en el Departamento del Cauca*" *BPIN 2021000100129*", la cual prevé los plazos de publicación de los resultados de la evaluación de las propuestas académicas de los aspirantes por pares externos.

Con el objeto de agotar de manera integral el proceso de selección y con base en la disponibilidad y oportunidad de los plazos por los partes externos para adelantar el proceso de evaluación, se requiere modificar las fechas de publicación del banco preliminar de elegibles, solicitud y respuesta de aclaraciones y publicación definitiva de elegibles.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución VRA 810 de 2023, en los siguientes términos:

Actividades	Fechas
Publicación banco preliminar de elegibles	09 de febrero de 2024
Solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Hasta el 10 de febrero de 2024
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Hasta el 12 de febrero de 2024
Publicación del banco definitivo de elegibles	13 de febrero de 2023

ARTICULO SEGUNDO: Las condiciones y procedimientos aplicables para el proceso de convocatoria para la selección de los beneficiarios corresponden a los términos de referencia aprobados para el proyecto “*Formación de capital humano de alto nivel para promover el liderazgo social comunitario y afrontar a la 4RI en el Departamento del Cauca*” y a lo dispuesto en los Reglamentos Operativos establecidos para los programas de maestría y doctorado, los cuales hacen parte integral de la presente providencia.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución VRA 810 de 2023 conservan su vigencia.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente acto administrativo al Centro de Posgrados, Coordinadores de programas de posgrados de maestría: Computación, Estudios Interdisciplinarios del Desarrollo, Ingeniería Telemática y Automática y; de los programas de doctorados: Ciencias de la Electrónica, Ingeniería Telemática, Ciencias Matemáticas y Ciencias Agrarias y Agroindustriales y, al Centro de Gestión de las Comunicaciones.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el portal web del Centro de Posgrados.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Popayán, el primero (1) de febrero del 2024.

ORIGINAL FIRMADO
AIDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA
Vicerrectora Académica

Proyectó: Marcela S - Contratistas apoyo a la supervisión.
Revisó: Victor Ruíz, Contratista.



Por una Universidad de excelencia y solidaridad